**RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº 1303 DEL 23 DE SEPTIEMBRE 2026**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTO DEL PROCESO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTA DE SELECCIÓN ABREVIADA Nº MC-012-2026 QUE ADELANTÓ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAMARIA CALDAS**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial los postulados contenidos en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y Decreto 003 del 2025 demás normas concordantes y complementarias y . . .

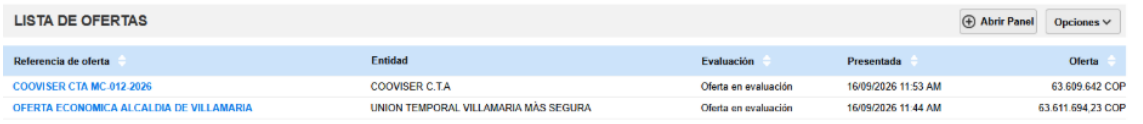
**CONSIDERANDO:**

Que la Alcaldía del Municipio de Villamaría Caldas, adelantó proceso de selección de contratista bajo la modalidad de escogencia de Selección Abreviada de Menor Cuantía MC-012-2026 cuyo objeto es: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DE VILLAMARIA" con presupuesto oficial de SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($74.164.000) M/CTE para lo cual público la respectiva documentación como pliego definitivo y la resolución de apertura del proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA y todos aquellos documentos precontractuales en la plataforma SECOP II.

Que la Alcaldía de Villamaría Caldas publicó el 03 de septiembre de 2026, (i) los estudios previos; (ii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (iii) el presupuesto oficial del proceso.

Que la Alcaldía del Municipio de Villamaría Caldas mediante la Resolución Nº 1210 del 08 de septiembre de 2026, apertura el proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº MC-012-2026.

Que la entidad territorial en cumplimiento del cronograma dentro del proceso de selección de la referencia el día 16 de septiembre de 2026, recepciono las siguientes ofertas:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| COOVISER CTA MC-012-2026 | COOVISER C.T.A | Oferta en evaluación | 16/09/2026 11:53 AM | 63.609.642 COP |
| OFERTA ECONOMICA ALCALDIA DE VILLAMARIA | UNION TEMPORAL VILLAMARIA MÁS SEGURA | Oferta en evaluación | 16/09/2026 11:44 AM | 63.611.694,23 COP |

**RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº 1303 DEL 23 DE SEPTIEMBRE 2026**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTO DEL PROCESO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTA DE SELECCIÓN ABREVIADA Nº MC-012-2026 QUE ADELANTÓ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAMARIA CALDAS**

Que con sustento en lo anterior y de conformidad con el cronograma del proceso el Comité Evaluador el día 16 de septiembre de 2026, determinó que la oferta presentada por COOVISER C.T.A. con NIT Nº 800.028.582-9, cumplía con todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad en el pliego definitivo de condiciones. Fueron presentadas observaciones al informe de evaluación, a las cuales se dio respuesta de manera oportuna sin existir modificación en el Informe de Evaluación.

Que, en atención a oferta presentada COOVISER C.T.A. con NIT Nº 800.028.582-9 propuesta que cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos y administrativos solicitados en el pliego de condiciones y que la misma no supera el presupuesto oficial, pues presenta oferta económica por valor de SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($63.609.642) M/CTE.

Que el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicarlo. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, que establece “publicidad en el Secop. La entidad estatal está obligada a publicar en el Secop los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición”.

Que por lo antes expuesto la Alcaldía Municipal de Villamaría-Caldas, en virtud de sus facultades legales acoge la recomendación del Comité Evaluador, y …

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR** el contrato resultante del proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº MC-012-2026**, cuyo objeto es **“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DE**

**RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº 1303 DEL 23 DE SEPTIEMBRE 2026**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTO DEL PROCESO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTA DE SELECCIÓN ABREVIADA Nº MC-012-2026 QUE ADELANTÓ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAMARIA CALDAS**

**VILLAMARIA"** a **COOVISER C.T.A.** con **NIT Nº 800.028.582-9,** por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($63.609.642) M/CTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese la publicación de la presente Resolución en el SECOP II.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceso recurso alguno por ser irrevocable, en aplicación del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Villamaría-Caldas, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.

**JOHN EDISON OSORIO RAMIREZ**
**SECRETARIO GENERAL**
**(ORDENADOR DEL GASTO)**
**VILLAMARIA-CALDAS**

***Revisó:*** *Luisa Fernanda Robayo Cárdenas – Jefe Unidad Juridica*

***Proyecto y revisó:*** *Juan Carlos Marín Gaviria – Asesor Jurídico*